Asunción, 17 de mayo de 2018

MSPBS/DGOC – CD Nº 45 / 2018.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 9197/ 2018** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS" - I.D. N° 340.873**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota.

Que, con relación al **Punto 1** observado en la nota de reparo, que textualmente dice: ***"...Reiteración: atendiendo los precios referenciales indicados en el SICP en relación a los precios para la adjudicación consultamos: si dichos precios referenciales se ajustan a los precios reales del mercado, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias en la presente contratación, ni al momento de la evaluación de las ofertas para la aplicación de dicho criterio...",*** indicamos que los precios referenciales se ajustan al precio de mercado conforme al presupuesto enviado por la firma representante del equipo médico y que forma parte de los antecedentes del llamado. Así mismo aclaramos que el presente equipo médico (MAMOGRAFO DIGITAL) es un bien cuyo precio de costo en el mercado supera los Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).

Con relación a los **Puntos 2 y 3** de la nota de observación, indicamos que ya procedimos a las modificaciones correspondientes en el SICP.

Por lo expuesto, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES

C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES